

ORDEN de 12 de junio de 1973 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia segundo que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Art. 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Guardia Jurado en la Empresa «Ascoy, S. A.», al Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Arco Arroyo, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Cieza (Murcia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado entre Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Visto el expediente de concurso anunciado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción, variantes en los Juzgados que se relacionan,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1963, acuerda nombrar para desempeñarla al Secretario que se relaciona a continuación, por ser el concursante que ostenta derecho preferente para cubrirla:

Don Manuel Medina de Lemus, categoría, segunda; plaza que servía, Las Palmas número 1, plaza que se le nombra, Cuenca.

Se declara desierta por falta de solicitantes la vacante anunciada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Coloma de Farnes.

El funcionario designado se posesionará en su nuevo destino dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Zaragoza a don Veremundo Belid Gómez, Notario de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Zaragoza, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1973, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Zaragoza al Notario de dicha ciudad, don Veremundo Belid Gómez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Gabriel Jurado Jiménez
Policia don Angel Fuentes Bravo.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don José María González Vigil.
Policia don Gonzalo Padilla Mora.
Policia don Juan Romero Téllez.
Policia don Dionisio Vázquez Ruiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Coruña por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo referida al 4 de septiembre de 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Esta Junta ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos de reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Coruña, 8 de mayo de 1973.—El Presidente, Fernando Satorio Suárez.